



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2018-MPH/A.

Ayacuchó 02 MAR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 017-2018-MPH-A/12 de fecha, 26 de febrero de 2018 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 017-2018-MPH-A/12, de fecha 26 de febrero de 2018, proveniente de la Gerencia Municipal, pone en conocimiento que con la finalidad de cumplir con los Festejos del Carnaval Ayacuchano 2018, la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía realizó diversas actividades;

Que, con Informe N° 073-2018-MPH-GDEA/45 de fecha, 19 de febrero de 2018 la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, informa que se realizaron diferentes actividades en el marco de los Festejos de Carnaval Ayacuchano 2018, En ese sentido, solicita reconocimiento a los ganadores y equipo técnico que participaron en el Concurso del Testamento y Proclama del "No Carnavalon", Concurso de Elaboración de Máscaras Tradicionales del Carnaval Ayacuchano, XXXIX Festival de Compositores del Carnaval Ayacuchano;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a os ganadores y equipo técnico de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSO DEL TESTAMENTO Y PROCLAMA DEL ÑO CARNAVALON

**PROCLAMA**

ORDEN DE MERITO	SEUDONIMO	NOMBRE y APELLIDOS
Primer puesto	CHIWANWAY	NOE CCOYLLO AGUILAR
Segundo puesto	LOBO SOLITARIO	RAÚL VERGAR MORALES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



TESTAMENTO

ORDEN DE MERITO	SEUDONIMO	NOMBRE y APELLIDOS
Primer puesto	WAYRUNKO	NOE CCOYLLO AGULAR
Segundo puesto	URPITAKI	ERIKA GABRIELA SUAREZ FLORES
Tercer puesto	HALCÓN PEREGRINO	RAÚL VERGAR MORALES

CONCURSO DE ELABORACIÓN DE MÁSCARAS TRADICIONALES DEL CARNAVAL AYACUCHANO

ORDEN DE MERITO	SEUDONIMO	NOMBRE y APELLIDOS
Primer puesto	CHULLA	ANDRÉS URBANO ARREA
Segundo puesto	AMARU	NOE PIZARRO LOZANO
Tercer puesto	VRAEM	ELIZABETH MACHACA COLLAUACHO

XXXIX FESTIVAL DE COMPOSITORES DEL CARNAVAL AYACUCHANO

COMPOSITORES

ORDEN DE MERITO	SEUDONIMO	NOMBRE y APELLIDOS
Primer puesto	EL TIGRE	JOAQUIN VILA HUAMAN
Segundo puesto	TASTAHUMA	MARCO ANTONIO NAVARRO TREJO
Tercer puesto	WISHUN SUNQU	ARTURO HUAMAN PALOMINO
Cuarto puesto - Mención Honrosa	HALCÓN DE LOS ANDES	ESQUIEL VELASQUEZ TENORIO

INTERPRETES

ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS
Mención Honrosa mejor interprete	ZONIA VILA HUAMAN
Mención Honrosa mejor interprete	ELSA VEGA ORÉ
Mención Honrosa mejor interprete	MARCO ANTONIO NAVARRO TREJO
Mención Honrosa mejor interprete	LUCE VELASQUEZ GARCÍA
Mención Honrosa mejor interprete	EDITH MENDOZA RAMIREZ

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las interesados, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

